

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1952 de fecha 19 de Agosto 2008, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 77/2008 "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna de Padre Las Casas".
- 3.- El Contrato de Ejecución del proyecto "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna de Padre Las Casas" de fecha 15 de Octubre 2008, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Gustavo Sepúlveda Fernández, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2432 de fecha 24 de Octubre 2008.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26 de Enero 2009, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Enero 2009, de la obra "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna de Padre Las Casas".
- 5.- El Acta de Recepción Definitiva de la obra "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna de Padre Las Casas", de fecha 05 de Agosto 2009, recepcionada conforme y definitivamente, por la comisión, designada a través de Decreto Alcaldicio N° 1154 del 01 de Junio 2009.
- 6.- La Liquidación Final del Contrato, de fecha 10 de Agosto 2009, suscrita entre don Gustavo Sepúlveda Fernández y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

Que la obra fue ejecutada y recepcionada definitivamente conforme y sin observaciones, por parte de la Comisión Receptora, y transcurrido el plazo necesario para efectuar la Liquidación del Contrato.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 05 de Agosto 2009, y la Liquidación Final del Contrato, de fecha 10 de Agosto 2009, correspondiente a la obra "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna de Padre Las Casas", ejecutada dentro de los plazos establecidos, y contratada a don Gustavo Sepúlveda Fernández, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2432, de fecha 24 de Octubre 2008.
- 2.- Devuélvase Vale Vista N° 4581906 del Banco Estado, por el monto de \$ 350.241.- (trescientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un pesos), tomada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Administración Municipal
- Secpla
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Desarrollo Económico Rural (Sr. Claudio Torres)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes

J/E/y

5597

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

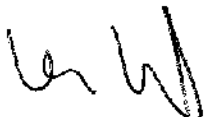
Con fecha 05 de Agosto de 2009, se reúne la Comisión Receptora de la Obra "IMPLEMENTACIÓN (30) PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO, COMUNA PADRE LAS CASAS", ejecutada por el contratista don Gustavo Nolberto Sepúlveda Fernández, para proceder a hacer efectiva la Recepción Definitiva de dicha obra, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la propuesta.

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 01 de Junio 2009, recibe conforme y definitivamente el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con lo señalado en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas correspondientes.

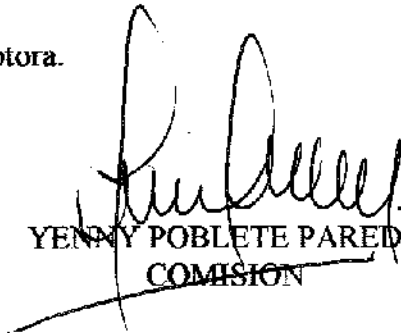
Se hace mención que con fecha 16 de Enero 2009, la Comisión efectuó la Recepción Provisoria de la obra, recibiendo los trabajos conforme. Cabe hacer presente que los trabajos se terminaron el día 15 de Diciembre de 2008, antes del plazo legal que establecía fecha de término el día 28 de Diciembre 2008, de acuerdo a lo informado por la Inspección Técnica.

Cursada la presente Acta, sin observaciones, procede que se efectúe la Liquidación Final del Contrato.

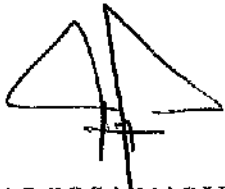
En conformidad firma la Comisión Receptora.



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
COMISION



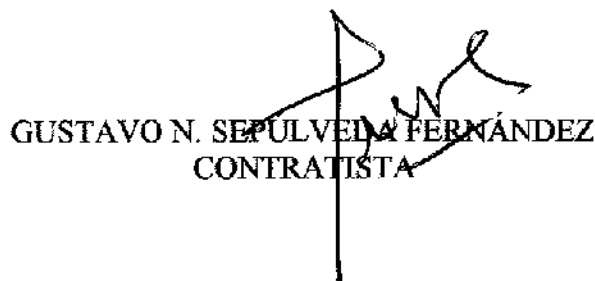
YENNY POBLETE PAREDES
COMISION



NICOLAS SOSA NARVÁEZ
COMISION



LIANA BINILLA RIQUELME
I.T.O



GUSTAVO N. SEPULVEDA FERNÁNDEZ
CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 10 de Agosto 2009, la Municipalidad de Padre las Casas, concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato "Implementación Pequeños Sistemas de Riego, Comuna Padre Las Casas", suscrito entre don Gustavo Nolberto Sepúlveda Fernández, _____, y esta Municipalidad, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados o en deficiente estado de ejecución, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la obra se terminó dentro de los plazos establecidos, efectuando la Recepción Definitiva Conforme con fecha 05 de Agosto 2009, habiéndose tramitado los Estados de Pagos correspondientes, corresponde por tanto efectuar la devolución de la garantía esto es Vale Vista N° 4581906 del Banco Estado, por fiel cumplimiento del contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

Por lo antes expuesto las partes establecen la voluntad de liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

GUSTAVO SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD

Distribución.

- Contratista
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Desarrollo Económico Rural (Sr. Claudio Torres)
- Dirección de Obras (2)
- Oficina de Partes